

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL
(REIVINDICATORIO)
Radicado: 110014003016 2022 00109 00
Demandante: ROSAURA PÉREZ DE LACHE.
Demandado: JOSÉ ELIAS MORANTES Y OTROS

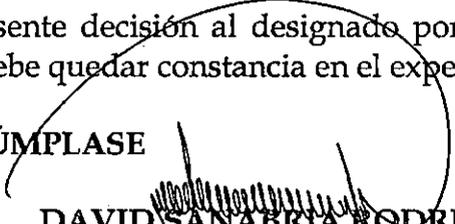
Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- RELEVAR del cargo a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ.
- 2.- DESIGNAR como defensor de los demandados Ángela Carolina Morantes Ortiz, Dayana Alexandra Morantes Díaz y José Elías Morantes Díaz al abogado ANDRÉS FERNANDO RIOS BARAJAS, c.c. 1.020.831.231 de Bogotá, y T.P. No. 352.195 del C.S.J., quien puede ser localizado Calle 93 B No 19 - 31 oficina 202 Edificio Glacial en Bogotá, o al correo electrónico: riosbarajasandres@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 21 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00915-00